



DERECHOS Y LIBERTADES

REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHOS HUMANOS

#54



uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba

 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUNO PEÑA

FG
PB FUNDACION
GREGORIO PECES-BARBA
PARA EL ESTUDIO Y COOPERACION
EN DERECHOS HUMANOS

«Libertad para ser libres»

 Dykinson, S.L.
EDITORIAL

DERECHOS Y LIBERTADES

Número 54, Época II, Enero 2026



uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba

 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

 FUNDACIÓN
GREGORIO PECES-BARBA
PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN
EN DERECHOS HUMANOS

«Libertad para ser libres»

Dykinson, S.L.

La revista Derechos y Libertades está incluida en la Emerging Sources Citation Index, en ERIH PLUS y en la valoración integrada e índice de citas que realiza el CINDOC con las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) y figura en el catálogo de revistas de LATINDEX, Anvur (Italia) –categoría A–, MIAR, CARHUS, Qualis Brasil –categoría B1–, Dulcinea, International Political Science Abstract, Worldwide Political Science Abstracts, Philosopher’s index, IBSS. Se encuentra incluida en el repositorio DIALNET.

La Revista superó la VIII Convocatoria de Evaluación de Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas españolas y renovó el Sello de Calidad FECYT hasta 2024.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:
franciscojavier.ansuategui@uc3m.es
derechosylibertades@uc3m.es

Adquisición y suscripciones



Suscripción en papel

Ver boletín de suscripción al final de este número
y remitir en sobre cerrado a:

Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Suscripción versión electrónica (revista en pdf)

Compra directa a través de nuestra web
www.dykinson.com/derechosylibertades

Copyright © Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

ISSN: 1133-0937

Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:

Dykinson, S.L.

C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

Derechos y Libertades

Dirección:

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

Subdirección:

JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretaría:

OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)

Coordinación:

ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ-MAYORAL (Universidad Carlos III de Madrid)

SEBASTIÁN IBARRA GONZÁLEZ (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Científico

RAFAEL DE ASÍS ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG (Universitat de València)

MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS (Universidad Carlos III de Madrid)

EMILIA BEA PÉREZ (Universidad de Valencia)

RICARDO CARACCILO (Universidad Nacional de Córdoba)

THOMAS CASADEI (Università di Modena e Reggio Emilia)

VERONIQUE CHAMPEIL-DESPLATS (Universidad de París-Nanterre)

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE (Universidad Carlos III de Madrid)

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA (Universidad Carlos III de Madrid)

CARLOS R. FERNÁNDEZ LIESA (Universidad Carlos III de Madrid)

ALESSANDRA FACCHI (Università di Milano)

VINCENZO FERRARI (Università di Milano)

JOSÉ GARCÍA AÑÓN (Universitat de València)

RICARDO GARCÍA MANRIQUE (Universitat de Barcelona)

CRISTINA GARCÍA PASCUAL (Universitat de València)

ORSETTA GIOLO (Università di Ferrara)

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ ORDOVÁS (Universidad de Zaragoza)

CRISTINA GUILLARTE CALERO (Universidad de Valladolid)

TOMMASO GRECO (Università di Pisa)

MARCELA GUTIÉRREZ (Universidad de Externado)

GIULIA MARIA LABRIOLA (Università Suor Orsola Benincasa (Napoli))

MASSIMO LA TORRE (Università Magna Graecia di Catanzaro)

MARINA LALATTA COSTERBOSA (Università di Bologna)

MIGLE LAUKYTE (Universitat Pompeu Fabra)

CARLOS LEMA AÑÓN (Universidad Carlos III de Madrid)

JAVIER DE LUCAS MARTÍN (Universitat de València)

FERNANDO LLANO ALONSO (Universidad de Sevilla)

MARIO LOSANO (Università del Piemonte Orientale “Amedeo Avogadro”)

ANA MARCOS DEL CANO (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA (Universidad de Cantabria)
LORENZO MILAZZO (Università di Pisa)
CRISTINA MONEREO ATIENZA (Universidad de Málaga)
NÉSTOR OSUNA (Universidad Externado de Colombia)
BALDASSARE PASTORE (Università di Ferrara)
ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE (Universidad de Cantabria)
ANTONIO E. PÉREZ LUÑO (Universidad de Sevilla)
TERESA PICONTÓ NOGALES (Universidad de Zaragoza)
ANDREA PORCIELLO (Università di Catania)
SUSANNA POZZOLO (Universidad de Brescia)
ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (Universidad de Jaén)
RAMÓN RUIZ RUIZ (Universidad de Jaén)
OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Universidad de Cantabria)
ÁNGELES SOLANES CORELLA (Universitat de València)
JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN (Universidad de Cantabria)
FRANCESCO RICCOBONO (Università Federico II di Napoli)
JOSÉ LUIS REY PÉREZ (Universidad Pontificia de Comillas)
AGUSTÍN SQUELLA (Universidad de Valparaíso)
GUSTAVO ZAGREBELSKY (Università di Torino)
FRANCESCO ZANETTI (Università di Modena e Reggio Emilia)

Consejo de Redacción

SUSANA ÁLVAREZ GONZÁLEZ (Universidad de Vigo)
DIEGO BLÁZQUEZ MARTÍN (Universidad Carlos III de Madrid)
IGNACIO CAMPOY CERVERA (Universidad Carlos III de Madrid)
PATRICIA CUENCA GÓMEZ (Universidad Carlos III de Madrid)
ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ (Universidad de Vigo)
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (Universidad de Jaén)
ANGEL LLAMAS CASCÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
VANESA MORENTE PARRA (Universidad Pontificia de Comillas)
MARÍA DOLORES PÉREZ JARABA (Universidad de Jaén)
MIGUEL ÁNGEL RAMIRO AVILÉS (Universidad de Alcalá)
SILVINA RIBOTTA (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES (Universidad Carlos III de Madrid)
NICOLÁS SISINNI CASQUERO (Universidad Carlos III de Madrid)

Sentido de la Revista

Derechos y Libertades es la revista semestral que publica el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas*, *Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

Derechos y Libertades se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba.

ÍNDICE

Nota del Director	11
-------------------------	----

ARTÍCULOS

Sobre civilización, poder y Derecho. Una crisis existencial	17
<i>On civilization, power and Law. An existential crisis</i>	

JAVIER DE LUCAS MARTÍN

Los argumentos interpretativos de la intención del legislador: perfiles problemáticos	49
<i>The interpretative arguments from legislator's intention: troublesome profiles</i>	

FRANCESCA POGGI - FRANCESCA ASTA

Menores extranjeros en riesgo de apatridia: análisis de casos sobre el derecho a la identidad y a la nacionalidad	83
<i>Foreign minors at risk of statelessness: analysis of cases on the right to identity and nationality</i>	

IKER BARBERO

Tratamiento de categorías especiales de datos para la detección y corrección de sesgos en sistemas de ia de alto riesgo: ¿una medida de acción positiva?	113
<i>Processing special categories of personal data for the purpose of ensuring bias detection and correction in relation to the high-risk ai systems: an affirmative action measure?</i>	

ANNA CAPELLÀ I RICART

La necesaria articulación y optimización de los niveles de protección del derecho a la salud de las personas mayores.....139

The necessary articulation and optimization of the levels of protection of the right to health of older people

AÍDA DÍAZ-TENDERO - MARÍA DALLI ALMIÑANA

¿Qué era justicia en la antigüedad? Misharum, Mishpat y Dikē: diferentes términos para referirse a la reciprocidad en las relaciones sociales171

¿What was justice in ancient times? Misharum, Mishpat and Dikē: different words to refer to reciprocity in social relations

GUILLERMO AGUILLAUME GANDASEGUI

La donación de gametos en España. ¿Es necesaria una reforma legislativa?.....205

Gamete donation in Spain. Is a legislative reform necessary?

CRISTINA BLASI CASAGRAN - LAURA RABINAD LIZANO - EVGENIYA BORISOVA

Examen de los estándares aplicados para la determinación de regresividad de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en contextos de crisis económicas241

Analysis of the applied standards for assessing regressivity in economic, social, cultural, and environmental rights during economic crises

JORGE ALBERTO WITKER VELÁSQUEZ - REYES ENRIQUE VÁZQUEZ MAY

RECENSIONES

Ángeles SOLANES, Nacho HERNÁNDEZ, Formas de combatir el racismo en las redes sociales275

EMILIA BEA PÉREZ

Mauro BARBERIS, *L'incanto del mondo. Un'introduzione al pluralismo*.....285

FRANCISCO JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG

Alessio LO GIUDICE, <i>El drama del juicio</i> , MIGUEL DE ASÍS PULIDO	293
Andrea PORCIELLO, <i>Filosofía dell'ambiente: Ontología, ética, diritto</i> PABLO SERRA-PALAO	305
Miguel ÁLVAREZ ORTEGA, <i>Oriente y los derechos: hinduismo, buddhismo y confucianismo</i> ANA VALERO HEREDIA	315
Oscar PÉREZ DE LA FUENTE, Jędrzej SKRZYPCZAK (eds.), <i>Bridging the Digital Divide: Perspectives on Inequality and Discrimination in the Digital Age</i> LUIS MIGUEL JARABA ANDRADE	321
David Enrique PÉREZ GONZÁLEZ, <i>Estatuto jurídico del Testamento Vital</i> RUBÉN MIRANDA GONÇALVES	335
Blanca RODRÍGUEZ RUIZ, Luísa WINTER PEREIRA (eds.), <i>Democracia no binaria. Reflexiones interdisciplinares sobre la des-sexualización de la ciudadanía</i> DANIEL J. GARCÍA LÓPEZ	345

NOTICIAS

Inauguración del curso académico 2025–2026 en el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid	359
Seminario <i>Reflexiones sobre la libertad: un espacio para repensar la libertad en clave contemporánea</i>	363
Workshop internacional <i>Obligaciones legales y método jurídico</i> , Universidad Carlos III de Madrid, 9 de mayo 2025.....	365

28° Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política -IPSA-, Seúl, 12 al 16 julio 2025	369
CV de los participantes	373

NOTA DEL DIRECTOR

El número 54 de *Derechos y Libertades* presenta, en primer lugar, a los lectores y lectoras un trabajo de Javier de Lucas, *Sobre civilización, poder y Derecho. Una crisis existencial*, en el que se aborda la situación en la que se encuentra el modelo de orden global en las relaciones internacionales y su institucionalización jurídica en el sistema de la ONU. En este sentido, se analizan las razones que permiten identificar esa crisis: por una parte, se hace referencia a la crítica al supuesto secuestro occidental de ese modelo; a ello hay que añadir la atención a la crisis del propio universalismo jurídico. La propuesta del trabajo gira en torno a la idea de un universalismo jurídico posible en el que se reivindica el papel que puede tener Europa en ese sentido.

En *Los argumentos interpretativos de la intención del legislador: perfiles problemáticos*, Francesca Poggi y Francesca Asta proponen un análisis del argumento interpretativo de la intención del legislador. Y ello, a través de la identificación de determinadas variantes del mismo (referidas –unas– al legislador histórico y –otras– al legislador racional), que se exponen y son analizadas críticamente. Esas críticas son respaldadas a través de la presentación de los resultados de una reciente investigación empírica llevada a cabo en el ordenamiento jurídico italiano. Las conclusiones a las que llegan son diferenciadas también: las variantes que hacen referencia a la intención de los legisladores históricos plantean problemas conceptuales, ontológicos y epistémicos, mientras que las referidas al legislador ideal abren espacio a la discrecionalidad judicial.

Iker Barbero aborda el tema de la “infancia invisible” en *Menores extranjeros en riesgo de apatridia: análisis de casos sobre el derecho a la identidad y a la nacionalidad*. La “infancia invisible” hace referencia a aquellos niños y niñas extranjeras que han nacido en el trayecto migratorio de sus madres y que, por múltiples circunstancias, su nacimiento no ha sido registrado oficialmente en ningún país. A partir de ahí, la no inscripción deriva en la imposibilidad práctica de determinar la nacionalidad que les corresponde, al tiempo que genera dificultades en el acceso a derechos fundamentales básicos como la educación o la sanidad. Nos encontramos ante una situación en la que las

Administraciones no cuentan con herramientas basadas en el Derecho interno acordes al “interés superior del menor”. En el trabajo se presentan casos que muestran la necesidad del recurso a los tratados y convenciones internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño) que, desde el momento en que forman parte del ordenamiento jurídico español, deben ser empleados no sólo como meros criterios interpretativos, sino como normas que se aplican directamente para respaldar decisiones administrativas y judiciales.

A continuación, en el trabajo *Tratamiento de categorías especiales de datos para la detección y corrección de sesgos en sistemas de IA de alto riesgo: ¿una medida de acción positiva?*, Anna Capellà i Ricart analiza si la medida planteada en el artículo 10(5) del Reglamento (UE) 2024/1689 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial, que implica la habilitación a proveedores de sistemas de IA de alto riesgo de tratar categorías especiales de datos para la corrección y detección de sesgos es una medida de acción positiva. Para responder a tal cuestión, la autora propone una exploración de las normativas que definen la acción positiva tanto en el ámbito de la UE como en el Estado español y se analiza cómo se encuadra la medida objeto de estudio según cada definición. Además, procede a un estudio de la posible cabida de la medida dentro de los límites establecidos a la acción positiva tanto por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como el Tribunal Constitucional en asuntos relativos a la igualdad por razón de sexo.

El derecho a la salud de las personas mayores constituye el centro de atención del trabajo *La necesaria articulación y optimización de los niveles de protección del derecho a la salud de las personas mayores*, en el que Aída Díaz-Tendero y María Dalli Almiñana diferencian tres planos de análisis, determinados por diferentes niveles de protección: el sistema universal, los sistemas regionales europeo, interamericano y africano, y el ordenamiento jurídico español. La propuesta de las autoras toma en consideración no solo los textos normativos que reconocen específicamente el derecho a la salud de las personas mayores, sino también aquellos que, a falta de una regulación diferenciada, prevén la protección del derecho a la salud de manera genérica. A partir de esos materiales, llegan a la conclusión de que está justificada la aprobación de una convención universal y también de una ley integral estatal encaminada a la protección del derecho a la salud y demás derechos de las personas mayores.

Guillermo Aguillaume analiza las concepciones de la Justicia de la antigua Mesopotamia, el Antiguo Testamento y la Grecia Arcaica en *¿Qué era*

justicia en la antigüedad? misharum, mishpat y díkê: diferentes términos para referirse a la reciprocidad en las relaciones sociales. Su objetivo es el de buscar un sustrato común a las tres que, de acuerdo con el autor, puede hallarse en el principio de reciprocidad, entendida como un mecanismo de mantenimiento de la cooperación social cuyo funcionamiento viene avalado por la teoría de juegos, la antropología, e incluso la primatología. Se presenta como un principio relevante en sociedades urbanas complejas y útil para definir la propia idea de Justicia.

En *La donación de gametos en España. ¿Es necesaria una reforma legislativa?*, Cristina Blasi Casagran, Laura Rabinad Lizano y Evgeniya Borisov parten de la consideración de que la regulación de la donación de gametos en España se enmarca actualmente en una perspectiva biomédica que prioriza aspectos técnicos y médicos, dejando de lado dimensiones sociales y éticas de creciente relevancia. A partir de esa premisa se concentran en la justificación de la necesidad de una reforma legislativa para abordar los vacíos existentes, especialmente en relación con el anonimato de los donantes y sus implicaciones para los derechos de las personas concebidas mediante donación. Para ello recurren a una metodología multidisciplinar que les permite identificar carencias significativas en el marco normativo español que tienen que ver con la falta de mecanismos para garantizar el carácter altruista de las donaciones, con la insuficiente transparencia en los registros de donantes, y con la información inadecuada proporcionada a donantes y receptores.

El último trabajo que incluimos en la sección de artículos es el de Jorge Alberto Witker Velásquez y Reyes Enrique Vázquez May, *Examen de los estándares aplicados para la determinación de la regresividad de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en contextos de crisis económicas.* El objetivo del trabajo es el proceder a un análisis de los estándares más relevantes que han sido aplicados para resolver casos relacionados con posibles medidas regresivas y falta de recursos disponibles en contextos de crisis económicas. En este sentido, se examinan las evaluaciones desarrolladas y empleadas en las decisiones judiciales de los tribunales constitucionales de España, Portugal, Colombia y México, en contraste con aquellas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, especialmente en el Sistema Universal y los sistemas regionales europeo e interamericano. A partir de ahí, se puede señalar un test que permita identificar medidas regresivas tomando como referencia los elementos comunes de estos derechos: el núcleo esencial, las obligaciones básicas y sus dimensiones.

Como se podrá constatar, la sección de Recensiones es bien nutrida en este número.

Cuando estoy redactando esta nota nos llega la noticia de que *Derechos y Libertades* ha renovado el Sello de Calidad en el marco de la novena convocatoria de la FECYT. Es un reconocimiento que la revista mantiene desde la primera convocatoria. Sin duda, es un elemento que, de un lado, supone una cierta recompensa para los y las colegas que dedicamos parte importante de nuestro tiempo al cuidado de la revista. Pero que también enorgullece a todos aquellos y aquellas que trabajamos en el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba y que compartimos el convencimiento de que la revista es uno de nuestros principales patrimonios.

FRANCISCO JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG
Director

ARTÍCULOS

- Javier DE LUCAS MARTÍN: *Sobre civilización, poder y Derecho. Una crisis existencial*
- Francesca POGGI - Francesca ASTA: *Los argumentos interpretativos de la intención del legislador: perfiles problemáticos*
- Iker BARBERO: *Menores extranjeros en riesgo de apatridia: análisis de casos sobre el derecho a la identidad y a la nacionalidad*
- Anna CAPELLÀ I RICART: *Tratamiento de categorías especiales de datos para la detección y corrección de sesgos en sistemas de ia de alto riesgo: ¿una medida de acción positiva?*
- Aida DÍAZ-TENDERO - María DALLI ALMIÑANA: *La necesaria articulación y optimización de los niveles de protección del derecho a la salud de las personas mayores*
- Guillermo AGUILLAUME GANDASEGUI: *¿Qué era justicia en la antigüedad? Misharum, Mishpat y Dikē: diferentes términos para referirse a la reciprocidad en las relaciones sociales*
- Cristina BLASI CASAGRAN - Laura RABINAD LIZANO - Evgeniya BORISOVA: *La donación de gametos en España. ¿Es necesaria una reforma legislativa?*
- Jorge Alberto WITKER VELÁSQUEZ - Reyes Enrique VÁZQUEZ MAY: *Examen de los estándares aplicados para la determinación de regresividad de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en contextos de crisis económicas*

RECENSIONES

- *Formas de combatir el racismo en las redes sociales*, Ángeles Solanes, Nacho Hernández
- *L'incanto del mondo. Un'introduzione al pluralismo*, Mauro Barberis
- *El drama del juicio*, Alessio Lo Giudice
- *Filosofia dell'ambiente: Ontologia, etica, diritto*, Andrea Porciello
- *Oriente y los derechos: hinduismo, buddhismo y confucianismo*, Miguel Álvarez Ortega
- *Bridging the Digital Divide: Perspectives on Inequality and Discrimination in the Digital Age*, Oscar Pérez de la Fuente, Jędrzej Skrzypczak (eds.)
- *Estatuto jurídico del Testamento Vital*, David Enrique Pérez González
- *Democracia no binaria. Reflexiones interdisciplinares sobre la des-sexualización de la ciudadanía*, Blanca Rodríguez Ruiz, Luísa Winter Pereira (eds.)